



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2021-01-294407

Tipo: Salida Fecha: 06/05/2021 05:14:36 PM
Trámite: S7035 - TUTELAS - INCLUYE TRASLADOS/ RESPUESTAS/
Sociedad: 800215790 - GESTIONES FINANCIER Exp. 76899
Remitente: 910 - DIRECCION DE INTERVENCION JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 910-005243

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Gestiones Financieras S.A. en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar

Daniel Zuluaga Cubillos

Asunto

Acción de Tutela

Proceso

Intervención Judicial

Expediente

76899

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2021-01-291593 de 6 de mayo de 2021, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá notificó a este Despacho el fallo de primera instancia de la acción de tutela No. 11001 22 03 000 2021 00783 00. Tal providencia, emitida el 5 de mayo de 2021, decidió negar la acción de tutela interpuesta por Gonzalo Alberto Mesa Ramírez contra la Superintendencia de Sociedades. Se solicitó a este Despacho notificar la citada providencia a las partes e intervinientes del proceso de intervención.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta el número de personas que integran este proceso de intervención judicial, el Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la providencia citada en los antecedentes es la notificación a través de estado. Además, se ordenará la publicación de un aviso en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial y en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el link para descargar la providencia citada.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Intervención Judicial,

RESUELVE



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





Primero. Comunicar a las partes el fallo de tutela emitido el 5 de mayo de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá contenido en memorial 2021-01-291593 de 6 de mayo de 2021, tal como quedó señalado en la parte motiva de la providencia.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro de este proceso de intervención la emisión del fallo de tutela emitido el 5 de mayo de 2021 por la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá. Este aviso deberá publicarse tanto en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial como en el sitio web de la Superintendencia de Sociedades adjuntando el enlace para descargar el escrito de tutela.

Tercero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades remitir copia de esta providencia al correo electrónico ntssctsbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Directora de Intervención Judicial

TRD: ACTUACIONES
Radicado. 2021-01-291593
C7120